



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

5 8 5 2

Montevideo, 24 FEB. 2017

**VISTO:** la necesidad, de esta Secretaría de Estado, de suscribirse a la revista Barómetro Uruguay, de circulación altamente restringida e información de carácter reservado.-

**RESULTANDO:** I) que los servicios brindados por la empresa Foscolo S.R.L. son los que mejor se adaptan a las necesidades de esta Secretaría.-

II) que dicha empresa presenta una relación contractual con el Ministerio de Economía y Finanzas, desde diciembre de 2011.-

III) que el costo total de la referida contratación se estimó en 420.000 UI (unidades indexadas cuatrocientos veinte mil) anuales correspondientes a 14 ejemplares de la revista.-

IV) que de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 29, de fecha 09 de marzo de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el plazo de la última prórroga finalizará el 28 de febrero de 2017.-

**CONSIDERANDO:** I) que se estima necesario renovar la contratación con la empresa Foscolo S.R.L., por el período que va a partir del 1° de Marzo 2017 al 28 Febrero de 2019.-

II) que la presente contratación se realiza al amparo de lo previsto en el numeral 3 del artículo 33, del TOCAF 2012.-

III) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.-

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observaciones al respecto.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 04 de enero de 2016, por las que se delegan y subdelegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181°, numeral 9° de la Constitución de la República,

2011/05/001/60/345

LC/RL

**EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º) Prorrógase la contratación directa, al amparo de lo previsto en el numeral 3 del artículo 33, del TOCAF 2012, con la firma Foscolo S.R.L., por un total anual de 420.000 UI (unidades indexadas cuatrocientos veinte mil), por el período que va a partir del 1º de Marzo 2017 al 28 de Febrero de 2019.-

2º) La erogación resultante se atenderá con créditos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, la misma será atendida con cargo a la Financiación 11, Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Proyecto 0, Objeto del gasto 135.-

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-

  
Cra. Susana Díaz Lado  
Directora General de Secretaría  
del Ministerio de Economía y Finanzas